



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital de Emergencias
Villa El Salvador"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

N° 17 -2021-DE-HEVES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Villa El Salvador, 11 FEB. 2021

VISTO:

El expediente N° 21-002568-001;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, estableciendo al Hospital de Emergencias Villa El Salvador como un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, dependiente de la Dirección de Redes Integradas de Salud de su jurisdicción;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 381-2016-IGSS, suscrita por el Jefe Institucional del Instituto de Gestión de Servicios de Salud, se aprobó el Manual de Operaciones del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

Que, mediante Resolución Secretarial N° 180-2020/MINSA, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) del Hospital de Emergencias Villa El Salvador y su reordenamiento aprobado mediante Resolución Directoral N°343-2020-DE-HEVES;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 1114-2020/MINSA, se delegaron facultades a los Directores de los Hospitales del Ministerio de Salud, en materia de acciones de personal, encontrándose dentro de estas la designación en cargo de confianza o de libre designación;

Que, el Viceministro de Prestaciones y Aseguramiento en Salud del Ministerio de Salud mediante Resolución Viceministerial N° 003-2021-SA/DVMPAS, designa temporalmente en el cargo de Director de Hospital II de la Dirección Ejecutiva del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

Que, mediante Resolución Directoral N°039-2020-DE-HEVES, de fecha 14 de abril de 2020, suscrito por el Director de Hospital II del Hospital de Emergencias Villa el Salvador, se dispuso la designación en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Administración del Hospital de Emergencias Villa El Salvador (CAP-P N°045), al abogado GERARDO DAVID RIEGA CALLE;

Que, mediante Memorando N° 0077-2021-DE-HEVES, el Director de Hospital II de la Dirección Ejecutiva del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, acepta la renuncia formulada por el abogado GERARDO DAVID RIEGA CALLE al cargo como Jefe de la Oficina de Administración del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, designando en su reemplazo al M.C. DINO CABRERA PINEDO;

Que, mediante Memorando N°153-2021-OGRH-HEVES, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, establece el cumplimiento de los requisitos por parte del **M.C. DINO CABRERA PINEDO** para ocupar el cargo de confianza de Jefe de Oficina de Administración del Hospital de Emergencias Villa El Salvador del Ministerio de Salud;





PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital de Emergencias
Villa El Salvador

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Que, en atención a lo indicado en los considerados precedentes, resulta necesario emitir el acto administrativo disponiendo la Designación del M.C. DINO CABRERA PINEDO para ocupar el cargo de Jefe de la Oficina de Administración del Hospital de Emergencias Villa El Salvador del Ministerio de Salud;

Con el visto bueno del Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General; el artículo 11° de la Resolución Ministerial N° 1114-2020/MINSA; el Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; en concordancia con los incisos c) y e) del artículo 10° del Manual de Operaciones (MOP) del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, los mismos que facultan al Director Ejecutivo la atribución y responsabilidad de expedir Resoluciones Directoral en los asuntos de su competencia;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR la renuncia formulada por el Abogado GERARDO DAVID RIEGA CALLE, en el cargo de confianza de JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR, dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR al M.C. DINO CABRERA PINEDO, en el cargo de JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION (CAP-P N° 0045) del Hospital de Emergencias Villa El Salvador.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional publique la presente Resolución, en el portal institucional del Hospital de Emergencias Villa El Salvador.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR
M.C. PERCY ALÍ DALABARCA CRISTÓBAL
CMP: 38743 RNE 27279
DIRECTOR DE HOSPITAL II

PABC/JEDCS/GLLWfqv

Distribución:

- Oficina de Administración
- Oficina de Gestión de Recursos Humanos
- Unidad de Asesoría Jurídica
- Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional
- Interesado